



PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

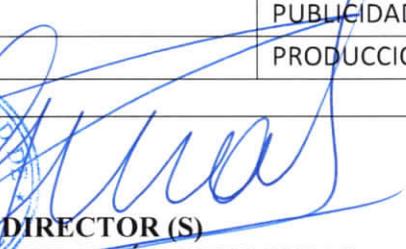
NOMBRE : "CUENTA PÚBLICA 2020".

OBJETIVO GENERAL : Dar cumplimiento a la normativa legal informando a las autoridades regionales, comunales y vecinos de la comuna de Chiguayante, de los resultados de la gestión municipal del año 2020.

FECHA DE REALIZACIÓN : Abril y Mayo del año 2021

DETALLE DE LOS GASTOS :

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	ITEM	VALOR \$
21.04	HONORARIOS	\$ 800.000
22.07	PUBLICIDAD DIFUSIÓN	\$ 10.300.000
22.08	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$ 10.000.000
MONTO TOTAL		\$ 21.100.000


DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 160 Imputación Presupuestaria _____
DECRETO N° 509 / CHIGUAYANTE, 26 MAR 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.289, de 16 de diciembre de 2020; Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; Decreto Alcaldicio N°1622 de fecha 24 de diciembre 2020 que aprueba el presupuesto municipal del año 2021; Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29 de diciembre 2020 que pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2021; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa de actividad municipal, individualizado, respaldado por los antecederles adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal (Digital)

ID DOC 149526

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
20 MAR. 2021
PROCEDENCIA: DAF. HORA: 15:48.
FIRMA: VSU